05.1. Declaración jurada

Base legal:

Decreto Legislativo Nº 1049, art. 2°.

Concepto:

Es la manifestación expresada por el solicitante ante notario respecto de un hecho o hechos en particular, de interés del compareciente.

Requisitos:

- Comparecencia del solicitante, portando su D.N.I. o documento oficial de identidad en caso de extranjeros.
- Verificación Biométrica de identidad del solicitante, para los nacionales.
- Verificación de identidad con la base de datos de migraciones para los extranjeros.
- Manifestación que se desea certificar.

Derechos notariales:

Declaración jurada (una persona):	S/ 60.00 (*)
Cada persona adicional	S/ 5.00 (*)

(*) incluye IGV

NOTARIA CORCUERA